

**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS CONVOCADA PARA LA LICITACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TURISMOS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2023/2024. CO-026/2023.**

Presidenta:

D<sup>a</sup>. Rosa Fernández Fernández.  
Jefa de Contratación

Vocales:

D. Luis José Pérez-Herrerín García.  
Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos.

D. Fernando Piñeiro Poncet.  
Director del Área Económica.

D<sup>a</sup>. María Radisbunda López García.  
Directora del Área Técnica.

Secretario:

D. José Luis Lamadrid del Campo.  
Secretario General.

Siendo las 09:00 horas del día 5 de septiembre de 2023, se constituye la mesa de contratación compuesta por las personas señaladas al margen, para la apertura de las ofertas presentadas a la licitación.

A continuación, por el secretario de la mesa de contratación, se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación a la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Todos los miembros de la mesa de contratación declaran no tener conflicto de intereses con ninguna de las empresas presentadas a la presente licitación.

I. Abiertas las ofertas recibidas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la descarga de la documentación presentada por las siguientes empresas:

Lote	Ruta	CIF	Empresa
001	016-010	11426836E	Manuel Angel García García
<b>002</b>	<b>024-053</b>	10818315N	José Luis Díaz Pintos
<b>002</b>	<b>024-053</b>	B52560695	Pedro Pablo Álvarez García SLU
004	044-118	09362838K	Enedina Maseda Álvarez
<b>005</b>	<b>034-049</b>	45426555Z	Benigno Arroyo Suárez Valdés
<b>005</b>	<b>034-049</b>	45431507K	Rafael López Cotarelo Valdés

Queda constancia de que no se ha presentado ninguna oferta al lote 003.

La mesa de contratación verifica que existe un error en el número y datos de la ruta 044-118 (lote 004), que ya ha sido objeto de adjudicación en el expediente CO-015/2023.

De conformidad con lo dispuesto legalmente, procede a la calificación de la documentación presentada por las empresas licitadoras en el resto de los lotes, que es considerada correcta al constar la documentación requerida en la cláusula 12.8 del PCAP.

II. Las ofertas admitidas son las siguientes:

Lote	Empresa	CIF	Precio Oferta (sin IVA)	Sillas suplementarias	Distintivo
001	García García, Manuel Ángel	11426836E	50,00	0	C
002	Díaz Pintos, José Luis	10818315N	50,00	0	C
002	Pedro Pablo Álvarez García SLU	B52560695	49,99	3	C
005	Arroyo Suárez, Benigno	45426555Z	36,00	0	C
005	López Cotarelo, Rafael	45431507K	41,90	0	C

III. A continuación se procede a la valoración de las ofertas presentadas:

Lote	Ruta	Empresa	Puntos Precio	Puntos Sillas	Puntos Distintivo	Puntos Totales
001	016-010	García García, Manuel Ángel	0,00	0	10	10,00
002	024-053	Díaz Pintos, José Luis	0,00	0	10	10,00
002	024-053	Pedro Pablo Álvarez García SLU	0,06	6	10	16,06
005	034-049	Arroyo Suárez, Benigno	57,14	0	10	67,14
005	034-049	López Cotarelo, Rafael	20,61	0	10	30,61

En relación con el criterio precio, la mesa de contratación procedió a realizar los cálculos a fin de determinar si alguna de las proposiciones económicas pudiera resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, de acuerdo con lo determinado en la cláusula 14.6 del PCAP y en el apartado M del

Cuadro de Características, constatándose que ninguna empresa con la mejor puntuación está incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con todo lo actuado, la Mesa de Contratación propone:

Primero. Declarar desierto el lote 003 por inexistencia de ofertas y no adjudicar el lote 004, por inexistencia del objeto del contrato, al haber sido adjudicado en otro expediente de contratación.

Segundo. Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado, el contrato de servicio de transporte escolar en turismos en el Principado de Asturias durante el curso escolar 2023/2024, a los licitadores con mejor puntuación en cada lote, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas rectores de la contratación y la oferta presentada.

De acuerdo con el artículo 159.4.4º de la LCSP, la mesa de contratación procederá a requerir a las empresas que hayan obtenido la mejor puntuación para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores.

Se da por concluida la presente sesión, levantándose esta acta por el secretario, que certifico.